

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 1 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **once de agosto de dos mil veinticinco**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. Marcos López Álvarez

No están presentes D. José Miguel Martín Criado, D. José Luis Navarro Coronado, D. José Alberto Cantalejo Manzanares, Dña. Ana Verónica González Pindado, D. Rubén Martínez Martín, Dña. Miriam Gutiérrez Parra, estando debidamente excusado.

Tampoco se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2025.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

2º.- Moción del Concejales Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por ACTIVA GESTIÓN DE ESPACIOS S.L. para saneamiento para la conexión a la red existente (27817 - LO-2025 / 130)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 2 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ACTIVA GESTION DE ESPACIOS, SL**, en fecha **12/06/2025** y nº **27817 (2025 / 130)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **PROYECTO DE SANEAMIENTO PARA LA CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE**, en la parcela sita en **TRAMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ SEGÚN PROYECTO**, (Rfª.Catastral:).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata:

1º.- Que el trazado de la canalización de saneamiento discurre por el término municipal de Torrejón y por terrenos propiedad del Palacio de Aldovea.

2º.- Las distancias de separación entre conducciones de los diferentes servicios si los hubiera, así como sus profundidades y distancias a elementos vegetales, se ajustarán a lo dispuesto en la "Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización" del ayuntamiento de Madrid.

3º.-Cuando haya que permitir el paso de vehículos o peatones en una zona afectada por las obras en la que aún no se ha repuesto el firme, deberá protegerse el pavimento de forma que el desnivel entre la superficie de la calzada afectada por la obra y la del pavimento adyacente no sea superior a 3 centímetros. Si la protección se realiza con palastros, éstos deberán estar debidamente asegurados para evitar su desplazamiento.

4º.-Los elementos de señalización y protección horizontales y verticales tales como vallas, palastros, señalización complementaria y nocturna, deberán mantenerse hasta la total finalización de los trabajos de reposición, limpieza y retirada de maquinaria y escombros.

5º.-El viario, caminos y zonas verdes afectadas deberán quedar perfectamente rematados, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la devolución de la fianza o avales.

6º.-Una vez finalizado la obra se comunicará por escrito dicha finalización al departamento de infraestructuras. Debiéndose acompañar a la anterior comunicación, con un proyecto Asbuilt, donde se actualizan en planta y alzado, con mediciones referidas a puntos fijos, de la situación de todos y cada uno de los servicios que aparezcan durante la ejecución de la obra y de la posición real de la conducción. Además del control de calidad realizado a los hormigones y rellenos en toda la canalización.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 3 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.-El Departamento municipal competente dispondrá, desde la recepción de la comunicación de finalización de obra remitida por el titular de la licencia, de un plazo para requerirle, en su caso, la reparación de las deficiencias observadas.

8º.-A partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra o de reparación de deficiencias comenzará el plazo de garantía de 1 año.

9º.- El plazo de ejecución previsto es de 2 meses.

10º.-La licencia se emite salvando cualquier responsabilidad y reclamación de terceros por daños, a la propiedad.

11º.- Transcurrido el plazo de garantía y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la obra se procederá a devolver a fianza presentada.

El presupuesto estimado a efectos de tasas e impuestos municipales asciende a 30.671,04 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 421,31 €.

Se depositará aval o fianza como garantía de la urbanización exterior de 3.000 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada para reforma y cambio de uso de local comercial a vivienda sito en [REDACTED] (1607 - LO-2025 / 5)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED], en fecha 13/01/2025 y nº 1607 (LO-2025 / 5) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en [REDACTED] **SEGREGADA**), (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1777

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 4 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 16/12/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED] visado por el COAM el 16/06/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 48,165 m².

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 41.939,67 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN (Actualizado al año 2022), de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control.

$$CRP = CRG \times CS \times CA \times CH \times CDA$$

RESIDENCIAL, Colectivas, Bloque abierto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 5 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

$$CRP = 967,5 \times 1 \times 1 \times 0.90 \times 1 = 870,75 \text{ €/ m2}$$

Uso residencial, Colectivas, Bloque abierto: 870,75 €/m2 x 48,165 m2

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 9/2001 de 17 de julio, Ley del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150 €. (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de segregación de la parcela EQ del Sector SUNP.I1 "Los Almendros". (SEGREG 2025 / 17)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado proyecto de segregación de la parcela EQ del Sector SUNP.I1 "Los Almendros" (Rª.Catastral: [REDACTED]), a fin de definir urbanísticamente la parcela delimitada en la concesión demanial a la Parroquia Ortodoxa Rumana San Panteleimon.

La parcela matriz objeto del presente Proyecto es de uso dotacional y servicios y de plena titularidad municipal, siendo sus parámetros urbanísticos los que se contemplan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 6 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad asignada (m2)	Titularidad
EQ	Dotacional y servicios	25.349,00	2,00 m2/m2	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Así mismo se define en el Documento, en cuanto a disposición y linderos, cada una de las parcelas resultantes del proyecto segregación, incluyéndose en el documento la validación catastral de las mismas.

PARCELA MATRIZ

Superficie.- 25.349,00 m2

Linderos:

Norte, en línea quebrada de 216,25 m con C/ Margarita Salas.

Oeste, en línea quebrada de 300,48 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales y límite del Sector SUNP.I1 "Los Almendros".

Sur, en línea recta de 124,36 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales.

Este, en línea quebrada de 78,40 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales.

PARCELAS RESULTANTES

FINCA RESULTANTE 1

Superficie.- 1.452,00 m2

Linderos:

Norte, en línea curva de 34,34 m con C/ Margarita Salas.

Oeste, en línea recta de 100,55 m con parcela segregada 2.

Sur, en línea recta de 7,21 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales.

Este, en línea quebrada de 78,40 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales.

FINCA RESULTANTE 2

Superficie.- 23.897,00 m2

Linderos:

Norte, en línea quebrada de 181,91 m con C/ Margarita Salas.

Oeste, en línea quebrada de 300,48 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales y límite del Sector SUNP.I1 "Los Almendros".

Sur, en línea recta de 117,15 m con espacios libres de protección de infraestructuras locales.

Este, en línea recta de 100,55 m con parcela segregada 1.

RESUMEN PARCELAS RESULTANTES, SUPERFICIES Y ORDENANZAS DE APLICACIÓN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 7 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad asignada (m2)	Titularidad
1	Dotacional y servicios	1.452,00	2,00 m2/m2	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
2	Dotacional y servicios	23.897,00	2,00 m2/m2	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

A la vista del contenido del documento señalado se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de segregación de la parcela EQ del Sector SUNP.I1 "Los Almendros".

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre escrito presentado para subsanación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo a segregación de local sito en [REDACTED] [REDACTED] (30040 – SEGREG -2024 / 36)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED], en fecha 26/12/2024 y nº 56637 (2024 / 36) de registro de entrada, se solicitó segregación de la parcela sita en [REDACTED] (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2025 se adoptó acuerdo aprobando dicha segregación.
Que en fecha 30 de junio de 2025 y número 30040 de anotación, se ha presentado escrito por el arquitecto redactor del proyecto de segregación en el que pone de manifiesto la existencia de un error material en la superficie construida del local primitivo.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, donde el proyecto inicial erróneamente dice 61,70 m2 debiera decir 61,07 m2, superficie construida que figura en la nota simple aportada.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo corrigiendo el error conforme a lo reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 8 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada para segregación de local en C/ Maestro Guridi 5 (25636 SEGREG -2025 / 11)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED], en fecha 02/06/2025 y nº 25636 (2025 / 11) de registro de entrada, se ha solicitado segregación del local sito en [REDACTED] en la parcela sita en, (Rfª.Catastrales: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR-2 (Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada)-Edificaciones con alineación a fachada y en consecuencia sin espacios libres anexos.

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de un local procedente de agrupación en dos nuevos locales resultantes. El proyecto está redactado y suscrito por los arquitectos D. [REDACTED] sin visado colegial. Aportando acreditación profesional emitida por el COAM con fecha 20/01/2025. Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se definen las cuotas correspondientes de participación en elementos comunes de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante incluyendo los servicios y acometidas en ambos casos. Que se aportan fotografías de fachada. Que se aporta nota simple de los locales a agrupar como documento acreditativo de la propiedad.

Que, respecto a la agrupación de los locales en uno, se definen los siguientes datos:

LOCAL PRIMITIVO

DENOMINACION	LOCAL 1+3
SUPERFICIE	49,55 m2
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	Al Norte en línea quebrada aproximada de 2,97 m con local 2 y 3,43 y 10,20 con zonas comunes edificio, al Sur en línea recta de 13,17 m. con soportales del edificio, al Este en línea recta con una longitud aproximada de 3,05 m fachada a soportales y calle Maestro Guridi desde donde tiene acceso, y al Oeste en línea recta de 6,48 m con soportales y fachada a calle Alcorcón

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 9 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 2,78 % .
-------------------------	--

LOCAL RESULTANTE

DENOMINACION	LOCAL -1-
SUPERFICIE	37,20 m²
REF.CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	al Norte en línea quebrada con una longitud aproximada de 2,97 m con local 2 y longitudes de 3,43 y 5,89 m con zonas comunes edificio, al Sur en línea recta de 8,86 m, con soportales del edificio, al Este en línea recta con una longitud aproximada de 3,05 m con local 3 y al Oeste en línea recta con una longitud aproximada de 6,48 m con fachada a soportales y calle Alcorcón desde donde tiene acceso.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 2,09 % .

LOCAL RESULTANTE

DENOMINACION	LOCAL -3-
SUPERFICIE	12,35 m²
REF.CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	al Norte en línea recta aproximada de 4,31 m con zonas comunes edificio, al Sur en línea recta de 4,31 m. con soportales del edificio, al Este en línea recta con una longitud aproximada de 3,05 m fachada a soportales y calle Maestro Guridi desde donde tiene acceso, y al Oeste en línea recta de 3,05 m con local 1.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 0,69 %

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de segregación del local sito en [REDACTED], estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por COLUMELA COMPANY 2019 S.L. para segregación de local sito en [REDACTED] (25718 – SEGREG 2025 / 12)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por COLUMELA COMPANY 2019 SL en fecha 02/06/2025 y nº 25718 (2025 / 12) de registro de entrada, se ha solicitado segregación en [REDACTED] (Rfº. Catastrales: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU-R6 “Zonas de vivienda multifamiliar en manzana cerrada.”

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de un local en dos. El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. [REDACTED] sin visado colegial. Aportando acreditación profesional emitida por el COAM con fecha 10/07/2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se definen las cuotas correspondientes de participación en elementos comunes de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante incluyendo los servicios y acometidas en ambos casos.

Que se aportan fotografías de fachada.

Que se aporta notas simples de los locales previamente agrupados en el local primitivo del presente Proyecto de Segregación como documento acreditativo de la propiedad.

Que respecto a la segregación de los locales en uno, se definen los siguientes datos:

LOCAL PRIMITIVO

DENOMINACION	LOCAL 11+12
SUPERFICIE	112,43 m2
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	al frente con Calle Marte 12, derecha según se entra con portal del edificio; izquierda con local 10 y cuartos de servicio y fondo con portal 1 y cuartos de servicio y patio –jardín interior



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 2,3604% .
-------------------------	---

LOCAL RESULTANTE 11 (SEGREGADO)

DENOMINACION	LOCAL -11-
SUPERFICIE	64,63 m²
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	al frente con Calle Marte 12, derecha según se entra con Local resultante a segregar izquierda con local 10 y cuartos de servicio y fondo con portal 1 y cuartos de servicio.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 1,3632 %

LOCAL RESULTANTE 12 (SEGREGADO)

DENOMINACION	LOCAL -12-
SUPERFICIE	47,50 m²
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	Lindes: al frente con Calle Marte 12, derecha según se entra con portal del edificio, a la izquierda con Local denominado puerta 11 Calle Marte del que se segrega, así como cuartos de servicio y escalera; y fondo con patio –jardín interior
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 0,9972%

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de segregación de la [REDACTED], estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 12 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada para acondicionamiento de local a estudio por cambio de uso sito en [REDACTED] (29247 - LO-2025 / 135)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED] en fecha 20/06/2025 y nº 29247 (LO-2025 / 135) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 28/05/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D [REDACTED], visado por el COAM el 17/06/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 53.19 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las “Determinaciones estéticas” de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 13 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 46.315,19 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN (Actualizado al año 2022), de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control.

$$CRP = CRG \times CS \times CA \times CH \times CDA$$

RESIDENCIAL, Colectivas, Bloque abierto

$$CRP = 967,5 \times 1 \times 1 \times 0.90 \times 1 = 870,75 \text{ €/ m}^2$$

Uso residencial, Colectivas, Bloque abierto: 870,75 €/m2 x 53,19 m2

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

1. A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150 €. (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 14 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada para acondicionamiento de local a estudio por cambio de uso sito en [REDACTED] (29266 - LO-2025 / 136)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED], en fecha 20/06/2025 y nº 29266 (LO-2025 / 136) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en [REDACTED], (Rfº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 7/05/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a ESTUDIO.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Dª. [REDACTED], visado por el COAM el 16/06/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por la misma técnica y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a ESTUDIO es de 52 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las “Determinaciones estéticas” de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 15 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 45.279 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN (Actualizado al año 2022), de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control.

$$CRP = CRG \times CS \times CA \times CH \times CDA$$

RESIDENCIAL, Colectivas, Bloque abierto

$$CRP = 967,5 \times 1 \times 1 \times 0.90 \times 1 = 870,75 \text{ €/ m}^2$$

Uso residencial, Colectivas, Bloque abierto: 870,75 €/m2 x 52 m2

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de 150 €. (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 16 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, para la propuesta de modificación de Agentes Rehabilitadores de las Comunidades de Propietarios de los expedientes 42/24 Cdad. Prop. C/ Segovia 15 Torrejón de Ardoz, 43/24 Cdad. Prop. C/ Paracuellos 2 de Torrejón de Ardoz y 53/24 Cdad. Prop. C/ Mercurio 3 de Torrejón de Ardoz de la “convocatoria 01/2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de c02.i01 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “INTA-Cobos” y “San José-Rosario” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la modificación de Agentes Rehabilitadores de las Comunidades de Propietarios de los expedientes: 42/24 CDAD PROP CL SEGOVIA 15 TORREJON DE ARDOZ, 43/24 CDAD PROP CL PARACUELLOS 2 DE TORREJON DE ARDOZ Y 53/24 CDAD PROP CL MERCURIO N 3 TORREJON DE ARDOZ de la “CONVOCATORIA 01/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO VERDEFRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSE-ROSARIO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.” (2024/2024/1/640814/000) y código BDNS 743991, correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2024 publicadas en el BOCM de fecha 16 de febrero de 2024, modificada en el BOCM Nº 134 de fecha 06/06/2024, modificada en el BOCM Nº 185 de fecha 05/08/2024.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 17 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



De conformidad con el artículo 17, apartado cuatro, de las citadas bases de la convocatoria, la instrucción de los expedientes relacionados con la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en virtud del convenio de colaboración suscrito entre éste y la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2023 y la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informes técnicos de fecha 11 de abril de 2025 y 01 de agosto de 2025 la modificación de los Agentes Rehabilitadores de las Comunidades de Propietarios que ya obtuvieron resolución de concesión favorable de los expedientes que a continuación se detallan, quedando de la siguiente manera:

Expte:	Documento Solicitante	Solicitante	CSV	Documento Agente rehabilitador	Agente rehabilitador
42/24	H79892675	CDAD PROP CL SEGOVIA 15 TORREJON DE ARDOZ	[REDACTED]	B86275179	Cubite Arquitectura S.L
43/24	H80433931	CDAD PROP CL PARACUELLOS 2	[REDACTED]	B82878786	Fachadas Ornamentales Restauraciones Servicios SL
53/24	H79858387	CDAD PROP CL MERCURIO N3 TORREJON DE ARDOZ	[REDACTED]	B88134135	THORSTONE, S.L.

Se propone estimar las solicitudes de las Comunidades de Propietarios que asignan como a los anteriores Agentes Rehabilitadores mediante la aportación del Anexo IX cumplimentado.

El Agente Gestor de la Rehabilitación habilitado tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 16, de la citada Convocatoria, subrogándose a toda la documentación presentada por el anterior agente rehabilitador.

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 1 de agosto de 2025. Fdo. Victor Miranda Lozano."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 18 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, para la propuesta de modificación de Agentes Rehabilitadores de las comunidades de Propietarios de los expedientes 105/24 Cdad. Prop. C/ Juan Ramón Jimenez, 7 de Torrejón de Ardoz, 107/24 Cdad. Prop. C/ Los curas, 58 de Torrejón de Ardoz y 109/24 Cdad. Prop. C/ Juan Ramón Jimenez, 11 de Torrejón de Ardoz de la "convocatoria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de c02.i01 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de rehabilitación programada de "Barrio Torrepista Fase I" en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto proponer la modificación de Agentes Rehabilitadores de las Comunidades de Propietarios de los expedientes: 105/24 CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ N 7 TORREJON DE ARDOZ, 107/24 CDAD PROP CL LOS CURAS N 58 DE TORREJON DE ARDOZ Y 109/24 CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ N 11 TORREJON DE ARDOZ de la "CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "BARRIO FRONTERAS FASE I" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ." (2024/2024/1/640832/000) y

código BDNS 800637, correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 02 de diciembre de 2024 publicadas en el BOCM de fecha 12 de diciembre de 2024 con Nº 296.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



De conformidad con el artículo 17, apartado cuatro, de las citadas bases de la convocatoria, la instrucción de los expedientes relacionados con la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en virtud del convenio de colaboración suscrito entre éste y la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2023 y la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informes técnicos de fecha 01 de agosto de 2025 la modificación de los Agentes Rehabilitadores de las Comunidades de Propietarios que ya obtuvieron resolución de concesión favorable de los expedientes que a continuación se detallan, quedando de la siguiente manera:

Expte:	Documento Solicitante	Solicitante	CSV	Documento Agente rehabilitador	Agente rehabilitador
105/24	H79740395	CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ N 715 TORREJON DE ARDOZ	[REDACTED]	B88134135	THORSTONE, S.L.
107/24	H79740320	CDAD PROP CL LOS CURAS N 58 TORREJON DE ARDOZ	[REDACTED]	B88134135	THORSTONE, S.L.
109/24	H80012958	CDAD PROP CL JUAN RAMON JIMENEZ N 11 TORREJON DE ARDOZ	[REDACTED]	B88134135	THORSTONE, S.L.

Se propone estimar las solicitudes de las Comunidades de Propietarios que asignan como a los anteriores Agentes Rehabilitadores mediante la aportación del Anexo IX cumplimentado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 20 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



El Agente Gestor de la Rehabilitación habilitado tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 16, de la citada Convocatoria, subrogándose a toda la documentación presentada por el anterior agente rehabilitador.

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 1 de agosto de 2025. Fdo. Victor Miranda Lozano.”

12º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración sobre solicitud de ayudas para el 1º ciclo de Educación Infantil, curso 2025/ 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, desde hace varios cursos escolares viene escolarizando alumnado del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años), en aulas de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de nuestro municipio, con el fin de contribuir a la ampliación de la oferta en este ciclo educativo.

Como quiera que, tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no recogen la obligación de los ayuntamientos de sufragar los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados al 1º ciclo de Educación Infantil, con el fin de sufragar los citados gastos producidos por la utilización de estos espacios, la Comunidad de Madrid, según el EXTRACTO de la Orden 2074/2025, de 10 de junio (publicada el 26 de junio de 2025, en el BOCM nº 151), del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan para el año 2025 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por inexistencia insuficiencia de oferta educativa (colegios públicos que escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria), ha

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 21 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

convocado estas ayudas, entre las que se encuentran las referidas al primer ciclo de Educación Infantil, enunciadas anteriormente.

En el primer ciclo de Educación Infantil, el gasto del ayuntamiento es el correspondiente a la luz, el agua, la calefacción, el mantenimiento y el sueldo y seguridad social de los conserjes de los colegios en que se imparte, en los días y tramos horarios que se lleva a cabo.

A tales efectos, según lo indicado en el informe técnico de fecha 5 de agosto de 2025, con código para validación [REDACTED] del Coordinador de Educación y el informe de fiscalización del Departamento de Intervención, de fecha 5 de agosto de 2025, con código para validación [REDACTED], que se adjuntan, y lo expuesto anteriormente, desde esta concejalía se propone a la Junta de Gobierno Local, la autorización al Señor Alcalde a solicitar dichas ayudas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Rubén Martínez Martín, Concejale de Educación. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen"

13.- Moción del Concejale Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración sobre solicitud de ayudas para actividades extraescolares, curso 2025/2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, desde hace varios años viene realizando actividades extraescolares durante el periodo lectivo y otras fuera de dicho periodo, en los colegios de nuestro municipio, con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, por su carácter complementario de la formación académica que reciben en el horario escolar, al mismo tiempo que cumplen una función de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, a partir del próximo curso escolar 2025/2026, también se pretende abrir los patios de estos centros escolares, por las tardes, fuera del horario escolar, al objeto de paliar la progresiva pérdida de la posibilidad de jugar en las calles, que padecen hoy los niños y niñas e intentar combatir la soledad de éstos y las adicciones a las pantallas que cada vez son mayores, ofreciéndoles un espacio razonablemente seguro y rodeado de más niños y niñas.

La Comunidad de Madrid, según el Acuerdo de 11 de junio de 2025, del Concejo de Gobierno, publicado el lunes 16 de junio de 2025 en el BOCM número 142, ha aprobado las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a ayuntamientos para la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 22 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos en días no lectivos, incorporando el programa de Patios Abiertos.

En las actividades extraescolares y apertura en días no lectivos organizadas por el ayuntamiento, éste tiene contratada a una empresa que gestiona el programa y se financia con las cuotas que pagan los participantes. El ayuntamiento no abona ninguna cantidad, salvo los gastos de luz, agua, calefacción, mantenimiento y el sueldo y seguridad social de los conserjes de los colegios, en los días y tramos horarios que se lleva a cabo y el personal específico, si lo hubiera.

A tales efectos, según lo indicado en el informe técnico de fecha 5 de agosto de 2025, con código para validación [REDACTED] del Coordinador de Educación y el informe de fiscalización del Departamento de Intervención, de fecha 5 de agosto de 2025, con código para validación [REDACTED] que se adjuntan, y lo expuesto anteriormente, desde esta concejalía se propone a la Junta de Gobierno Local, la autorización al Señor Alcalde a solicitar dichas ayudas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Rubén Martínez Martín, Concejal de Educación. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen"

14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 45/2025 SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 45/2025, iniciado para la contratación de la prestación del "SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 1 de julio de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	40 PUNTOS	60,00	100,00

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 45/2025, "SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL con CIF: B88404538, por los siguientes importes unitarios:

Identificador	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (PRESUPUESTO BASE)	BASE IMPONIBLE (SIN IVA)	OFERTA FERTA (CON IVA)
1	Ala auxiliar / extensiones -Med. 800 x 600 x 730 mm. -Estructura: laterales en forma de "U" invertida, realizados con perfiles de acero DC01. Parte inferior con Conteras ABS para niveladores. -Sobre melamina de 25 mm. de grosor, con canto 2 mm. en todo el perímetro.	179,52 €	78,47 €	94,95 €
2	ARMARIO BAJO 1000X400X700 Con puertas batientes. Con cerradura. Estante regulable incluido. Acabado laminado.	123,76 €	125,35 €	151,67 €
3	Armario de medidas 196 alto x 42,3 fondo con puertas ciegas abajo con cerradura altura 74 arriba vitrinas perfil aluminio con cristal traslucido de 4mm sin cerradura tirador pomo. Con estantes regulables en altura fabricado en madera bilaminada nogal	350,00 €	305,02 €	369,07 €
4	Armario metálico con puertas de persiana con estante metálicos con ranura para colgar las carpetas. Medidas 2200x1020x450	615,00 €	340,20 €	411,64 €



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5	Armario puertas persiana Estructura en chapa de acero laminada en frío de 0,8 mm color a elegir. -Persiana tr-lama fabricada en PVC 30 cm Categoría M1 Inifuga conforme a la norma UNE 23.72 – 90 1R -1980 mm x 1020 mm x 550 mm	500,00 €	260,40 €	315,08 €
6	Armario puertas persiana con estante metálicos con ranura para colgar las carpetas. Medidas 1980x1200x450	487,00 €	269,40 €	325,97 €
7	Cajonera de 3 cajones con ruedas fabricada en tablero de melamina de 19mm de espesor, cantos pvc cajones metálicos y guías silenciosas	150,00 €	98,52 €	119,21 €
8	Cajoneras rodantes gama alta: Con ruedas. -Provistas de 3 cajones, con guías de rodamientos. -Con cerradura. -Acabado color por definir.	204,00 €	98,52 €	119,21 €
9	Librería alta 201x90 de frente x 42 alto con puertas en la parte inferior con cerradura y 1 estante en su interior y diáfano con 3 estantes en la superior construida en melamina	220,00 €	200,45 €	242,54 €
10	Mesa angular: Med. 1600 mm. ancho x 1600 mm. de fondo con profundidad del tablero de 80 cm en la zona de trabajo y en la zona auxiliar. -Zona de trabajo a la derecha o izda -Patas de panel laminado, color por definir. -Con faldón estructural -Cajonera soporte en el ala del tablero. De 4 cajones, acabado laminado color por definir.	550,00 €	273,10 €	330,45 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 25 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11	Mesa bench doble fondo 1590 x 1600 mm fabricada en tablero bilaminado de 25 mm de espesor, patas de acero 50 x 50 cm en acabado epoxi color de 74 cm de altura con niveladores. Canaleta de electrificación central y doble tapeta abatible.	500,00 €	298,78 €	361,52 €
12	Mesa de reunión en forma Ovalada. Formada por 6 mesas 1800 y 2 mesas 1800 esquinas redondeadas. Patas remetidas y faldon pegado en la parte trasera	2.500,00 €	1.553,50 €	1.879,74 €
13	Mesa operativa Mesas formadas por una tapa de tablero bilaminadas de 25mm de espesor, un faldón estructural de madera bilaminada del mismo color del tablero y dos laterales metálicos electricados verticalmente. Tablero laminado color Haya. Estructura metálica color plata. Medidas 1200x600 mm. Incluye cajead, pasacables y bandeja de electrificación.	240,66 €	132,36 €	160,16 €
14	Mesa operativa: Med. 1600 x 800 x 730 mm. -Estructura: laterales en forma de "U" invertida, realizados con perfiles de acero DC01. Parte inferior con Conteras ABS para niveladores. -Sobre melamina de 25 mm. de grosor, con canto 2 mm. en todo el perímetro.	265,88 €	97,17 €	117,58 €
15	MESA REUNIONES DE 120 CM DE DIAMETRO PEANA METALICA Y TAPA MELANINA NOGAL	270,00 €	192,76 €	233,24 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 26 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

16	Mesas operativas: Med. 1400 x 800 x 730 mm color arce cromo	280,00 €	64,79 €	78,40 €
17	Mueble alto: Med: 450/900x420x2010mm	75,00 €	71,98 €	87,10 €
18	Mueble con puertas (armario bajo) Med. 1000 x 400 x 700 mm. - Con puertas batientes. - Con cerradura. - Estante regulable incluido. - Acabado laminado.	149,94 €	125,35 €	151,67 €
19	Sillas confidente negra con 4 patas de tubo redondo de 1,5 mm de espesor color negro. Respaldo medio fijo de malla 3D estructura fabricada en Poliamida+25% fibra de vidrio, malla fabricada en polyester. Brazo de poliuretano fijos negros estructura y reposabrazo fabricados en Polipropileno+25% fibra de vidrio. Asiento funda de tela fabricada de polyester; relleno de espuma con densidad 30kg/m3 con soporte fabricado en madera contrachapada. Estructura 4 patas fabricadas en hierro con conteras de sección tubular de 2,20 cm pintada en negro, diámetro 25 mm, espesor 1.5 mm. Las dos patas traseras incorporan ruedas auxiliares para facilitar su desplazamiento. Asiento tapizado en color negro	175,00 €	92,40 €	111,80 €
20	Sillas CONFIDENTES: SIN BRAZO -Base armazón fabricado en tubo de acero, 4 patas cromadas. -Asiento/respaldo en Polipropileno, colores a elegir según carta de fabricación.	99,28 €	35,38 €	42,81 €

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1800



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

21	<p>Sillas OPERATIVAS: CON BRAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base giratoria color Negro, con ruedas dobles de 65 mm. - Elevación a gas. - Mecanismo Sincronizado "Premium" con ajuste de tensión. - Respaldo alto de malla, fijo, color negro. - Tensor lumbar ajustable en altura. - Asiento incluye traslo (asiento regulable en profundidad). - Brazos regulables, acabado negro. - Tapicería por definir Tipo A. 	192,00 €	115,20 €	139,39 €
22	<p>Sillas OPERATIVAS: SIN BRAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base giratoria color Negro, con ruedas dobles de 65 mm. -Elevación a gas. -Mecanismo Sincronizado "Premium" con ajuste de tensión. -Respaldo alto de malla, fijo, color negro. -Tensor lumbar ajustable en altura. -Asiento incluye traslo (asiento regulable en profundidad). -Tapicería por definir Tipo A. 	170,00 €	110,50 €	133,71 €
23	<p>Soporte de mesa para doble monitor de hasta 32" Ajustable en altura con inclinación, giro y rotación.</p>	40,00 €	39,50 €	47,80 €

Siendo el importe máximo del contrato de SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €) IVA incluido, desglosado en 58.677,69 euros más 12.322,31 euros correspondientes al 21% de IVA. El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser; y este Ayuntamiento podrá adquirir mobiliario hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo porque está supeditado a las necesidades de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El contrato se ejecutará en 2025 y el plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato. El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la Administración del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 28 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El adjudicatario dejará montado todo el mobiliario en los centros para revisión de este por parte del técnico municipal.

En todo caso, el adjudicatario se adaptará su entrega a propuesta del Ayuntamiento, pudiendo solicitar su instalación en festivos y/o fines de semana.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

15º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 que resuelve el recurso P.A. 622/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para dar cuenta de la Sentencia nº 240/2023 dictada con fecha 9 de junio de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, que resuelve en la Sentencia P.A.622/2023.

El recurso se interpone por D. [REDACTED], representado por el Letrado D^a M^a [REDACTED] siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodélego Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navaro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:39 del día 12 de Agosto de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 29 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Que, debo desestimar el recurso contencioso-administrativo ABR número 622/2023, interpuesto por la representación procesal de Don [REDACTED], contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 6 de febrero de 2023 por los daños ocasionados el día 1 de diciembre de 2022 en el vehículo Volkswagen (tipo furgoneta Camper) matrícula [REDACTED], en el túnel de acceso al recinto de “Navidades Mágicas” de Torrejón. Todo ello sin declaración sobre las costas. Contra la presente resolución que es firme no cabe interponer recurso de apelación. Así, por ésta mi Sentencia, de la que se extenderá testimonio para su unión a los autos, llevándose el original al libro de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz a dieciséis de julio de dos mil veinticinco. C.D. de Hacienda y Patrimonio.
Fdo.: Marcos López Álvarez”

16º.- Moción del Concejal de Seguridad sobre aprobación Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares para prestar apoyo policial en el operativo de seguridad de las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares 2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con motivo de las actividades festivas programadas en el municipio de Alcalá de Henares durante los días 23, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2025.

Y visto el Informe favorable del Comisario Miguel Parra, conforme a lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 61, de 12 de marzo) y al artículo 9.1 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BCM nº 224, de 20 de septiembre), se prevé la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos con el objeto de adscribir temporalmente agentes de los cuerpos de Policía Local pertenecientes a otro municipio, para atender necesidades especiales y extraordinarias y crear un marco de actuación en materia de seguridad ciudadana para conseguir logros positivos para la seguridad de los ciudadanos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 30 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha previsto la firma de Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la incorporación de agentes de Policía Local de Torrejón en comisión de servicio para reforzar su operativo de seguridad.

Se ha recibido del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el informe positivo de la Dirección General de seguridad referido al borrador que les fue enviado por éste.

Por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha emitido informe favorable de fiscalización de este con CSV [REDACTED]

De este modo se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la prestación de apoyo policial en el operativo de seguridad de las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares 2025.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen. 7 de agosto de 2025. D. Alberto Cantalejo Manzanares.”



“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES PARA PRESTAR APOYO POLICIAL EN EL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2025.

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, CIF P2814800E, con domicilio en Plaza Mayor 1, 28850 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

De otra parte, Dña. Judith Piquet Flores, Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, CIF P2800500G, con domicilio en Plaza Cervantes 12, 28801 de Alcalá de Henares (Madrid).

Ambas partes intervienen en la representación de sus respectivos Ayuntamientos y, con las facultades que sus respectivos cargos les confieren de conformidad con lo establecido en el Art. 21 b) e i) y 124 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), ambos reformados por la Ley 11/99 de 21 de abril.

Se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación bastantes en derecho para otorgar y firmar el presente Convenio de Colaboración entre Municipios, en cuya virtud:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1804

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 31 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



EXPONEN

Que ambas instituciones consideran que la seguridad ciudadana, constituye un pilar básico de la sociedad del bienestar y estiman, conforme a los principios proclamados en el artículo 103 de la Constitución Española y a lo establecido en los Arts. 1.3, 1.4 y 3 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos Seguridad, que la cooperación entre las Administraciones Públicas y la coordinación de los Cuerpos de Seguridad que de ellas dependen resultan prioritarias para establecer políticas comunes, sumar esfuerzos y optimizar los recursos de las policías y más con ocasión de acontecimientos que conllevan concentración de grandes grupos de personas y que requieren por tanto, la adopción de medidas de seguridad excepcionales.

Como cada año, la celebración de las Ferias y Fiestas del municipio de Alcalá de Henares, suponen un acontecimiento de gran importancia para todos los ciudadanos de la ciudad y de la Comunidad de Madrid, así como para un gran número de visitantes que año tras año se desplazan a las fiestas, atraídos por una oferta de calidad de las actuaciones musicales, atracciones, peñas, casetas y puestos que las integran, por la buena situación y organización del entorno en que se realizan y por el desarrollo seguro y tranquilo de sus actividades. Por todo lo expuesto:

MANIFIESTAN

Primero. Que en el municipio de Alcalá de Henares se ha establecido por los Organismos Locales, la necesidad de incorporar hasta un total de 72 Agentes de la Policía Local de Torrejón de Ardoz, en las fechas y horarios descritos en la cláusula segunda del presente Convenio, con el objeto de prestar apoyo en las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares.

Segundo. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus relaciones se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. En este sentido, el Art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que la cooperación entre Administraciones se desarrollará con carácter voluntario, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los convenios administrativos que se suscriban.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Art. 31 de Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se prevé la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos con el objeto de adscribir temporalmente agentes de los Cuerpos de Policía Local pertenecientes a otro municipio, para atender necesidades de forma especial y extraordinaria y, crear un marco de actuación en materia de seguridad ciudadana para conseguir logros positivos para la seguridad de los ciudadanos.

Que el citado Art. 31.1 Colaboración entre Municipios, se establece:

1. *Para atender eventualmente, en situaciones especiales y extraordinarias, las necesidades municipales que no requieran un aumento permanente de plantilla, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en aplicación del principio de colaboración, y previo informe de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales podrán acordar que miembros de los Cuerpos de policía local de*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 32 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



otro ayuntamiento actúen dentro de sus propios términos municipales, en régimen de comisión de servicios, por tiempo determinado, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que puedan fijarse en los correspondientes acuerdos o convenios que se suscriban al efecto. Los servicios se prestarán bajo la superior jefatura de la persona titular de la alcaldía del municipio donde se realicen.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda la firma del presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración que permita a los ayuntamientos firmantes, en cuanto entidades más próximas al ciudadano, una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana en aquellos casos en que se den situaciones especiales y extraordinarias en las que no se requiere un aumento permanente de plantilla.

Se establece para atender la necesidad extraordinaria en el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la realización del operativo de seguridad para las Fiestas y Fiestas y debido a la necesidad de mantener el orden público de los pasados años y al descenso del número de efectivos sobrevenidos y por el más que previsible aumento de público.

Para ello, se ha establecido la necesidad de incorporar Agentes para reforzar el servicio.

Segunda. Las actuaciones que hubieran de realizar los Agentes de las Policías Locales, se limitarán a las actuaciones que se prevean en este convenio de colaboración suscrito y que se concretan en las siguientes fechas y horarios:

- Sábado 23 de agosto de 20:30 a 5:30 (9 horas): 3 agentes que se ajusten al perfil de guía canino.
- Sábado 23 de agosto de 21:30 a 06:30 (9 horas): 10 agentes.
- Jueves 28 de agosto de 20:30 a 5:30 (9 horas): 3 agentes que se ajusten al perfil de guía canino.
- Jueves 28 de agosto de 21:30 a 06:30 (9 horas): 20 agentes.
- Viernes 29 de agosto de 20:30 a 5:30 (9 horas): 3 agentes que se ajusten al perfil de guía canino.
- Viernes 29 de agosto de 21:30 a 06:30 (9 horas): 20 agentes.
- Sábado 30 de agosto de 20:30 a 5:30 (9 horas): 3 agentes que se ajusten al perfil de guía canino.
- Sábado 30 de agosto de 21:30 a 06:30 (9 horas): 10 agentes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 33 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



El horario de los agentes que realicen el refuerzo policial podrá ser ampliado si esto fuera producido por causas del servicio.

Tercera. La vigencia del convenio será efectiva durante los días y los horarios descritos en la cláusula anterior, es decir, entre los días 23 y 31 de agosto de 2025.

Cuarta. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, cederá hasta un total de 72 agentes de policía, en los días y servicios ya descritos. Conforme al art. 9.1 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre del Consejo de Gobierno, las actuaciones serán prestadas en régimen de comisión de servicios, mediante la atribución temporal de funciones.

Quinta. Las obligaciones de los agentes en los días de adscripción se ejercerán en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Las actuaciones se realizarán bajo el mando de la Alcaldesa Presidenta y de su Concejala Delegada. Los citados agentes recibirán órdenes directas de la Jefatura de la Policía Local de Alcalá de Henares.

Sexta. La compensación económica de los agentes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mientras se encuentren realizando sus servicios en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, será, en bruto, de 41,79 euros por hora, más, en su caso, los correspondientes pluses de sábado y domingo (8,43 euros por hora) y nocturnidad (3,20 euros por hora a partir de las 22:00 horas) pagaderos en la nómina de los citados policías en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, estimando un importe de 32.207,54 euros, no contemplando la cuantía establecida las posibles prolongaciones de jornada y el importe correspondiente al gasto de Seguridad Social.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares abonará al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el importe resultante de las horas de servicio prestado por los agentes y el importe correspondiente al gasto de Seguridad Social que dichos importes han supuesto para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz derivados de la inclusión en sus nóminas.

Para ello, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz deberá remitir la reclamación del importe adeudado por los servicios prestados por su policía al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifiestan su voluntad de suscribir convenios ulteriores al presente, de idéntico objeto y contenido, en cuya virtud, en aplicación del art. 31 de Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, resulte necesaria la asistencia y colaboración mutua entre ambos Ayuntamientos, en términos de incorporación de agentes de policía pertenecientes a la otra entidad local, con ocasión de la celebración de Ferias y Fiestas. La compensación económica que derive para los agentes participantes (pertenecientes a la plantilla de cualquiera de los dos Ayuntamientos) en tales actuaciones se ajustará en todo caso a lo descrito en los párrafos anteriores de la presente cláusula.

Por todo ello y una vez finalizadas las Festividades y ejecutadas las actuaciones de colaboración entre ambos Ayuntamientos, habrán de remitirse mutuamente los importes adeudados por razón de los servicios

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:39 del día 12 de Agosto de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 34 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



prestados por sus agentes de Policía, a fin de calcular las contraprestaciones que correspondan por compensación. El modelo de la mencionada reclamación se adjunta en el Anexo I del presente convenio. A efectos del pago de tales compensaciones, los importes se deducirán en primer lugar de las cantidades referentes a esta colaboración policial entre ambos Ayuntamientos que se hallen pendientes de pago, produciéndose en su caso la liquidación y el posterior pago o compensación en beneficio de aquel Ayuntamiento que tenga un saldo económico a su favor por razón del objeto del presente convenio y de aquellos sucesivos que puedan suscribirse con esta finalidad. En caso de resultar algún Ayuntamiento deudor, este deberá efectuar el pago al Ayuntamiento con saldo positivo en un plazo máximo de 60 días a contar desde la recepción del Anexo I.

El porcentaje de cotización correspondiente al gasto de Seguridad Social, por razón de aquellos servicios extraordinarios prestados por parte de los agentes de Policía Local de ambos municipios, en el marco de las Ferias y Fiestas de los Ayuntamientos firmantes del presente Convenio, se establece en todos los casos en un 37,31%, atendiendo a criterios de reciprocidad entre ambos Ayuntamientos.

Séptima. De este Convenio se dará comunicación previa a la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales para su informe, de conformidad con el Art. 31, ya citado anteriormente.

Octava. Asimismo, se remitirá copia del presente Convenio a la Delegación de Gobierno de Madrid.

Novena. Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente convenio y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa que se encuentre en vigor se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley.

Décima. Este convenio quedará sin efecto una vez haya finalizado el motivo para el cual fue suscrito, así como por la concurrencia de alguna de las causas de resolución recogidas en el Art. 51. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Undécima. El mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios consistirán en la creación de una comisión mixta integrada por los respectivos Jefes de la Policía Local de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares. Para la debida constancia, se firma este convenio, por triplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Fdo: Alcalde de Torrejón de Ardoz

Fdo: Alcaldesa de Alcalá de Henares

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 35 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE _____

_____ () _____

Con relación al convenio de colaboración suscrito el entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la prestación de apoyo policial durante Las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares de 2025, y conforme a lo establecido en la cláusula sexta de dicho convenio, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares abonará al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el importe resultante de las horas de servicio prestado por los agentes y el importe correspondiente al gasto de seguridad social que dichos importes han supuesto los servicios convenidos.

Por lo expuesto y en virtud del informe emitido por el/la Jefe/a de Administración de este Ayuntamiento de fecha _____, así como los informes emitidos por los Jefes de Policía de ambos municipios, el importe total de los servicios extraordinarios prestados por policías locales de Torrejón de Ardoz en Las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares 2025, asciende a la cantidad de

_____ euros desglosados en los siguientes conceptos retributivos:

- Devengos..... euros.
- Seguridad Social euros.

El ingreso o transferencia de la cantidad de _____€ se hará efectivo en la cuenta operativa municipal de este Ayuntamiento de (*entidad bancaria*) nº ESXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX indicando en el concepto "Convenio Policías Alcalá de Henares 2025".

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Fecha y firma al margen"

17º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para la anulación de las cuotas del IBI correspondientes a parcelas cedidas por particulares con destino aparcamientos en superficie de uso público.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Consta en el expediente administrativo información para la identificación de parcelas propiedad de particulares que fueron cedidas al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con destino aparcamiento en superficie de uso público, que se describen en el siguiente cuadro:

NIF	NOMBRE	CLAVE CONCEPTO	EJERCICIO	RECIBO	PRINCIPAL
A**10**1*	FAROMAR SA	0073704VK6707S0001EB	2025	46731	1.399,89 €
B**80**7*	VYNCON CONTRATISTAS SL	0990113VK6709S0001HI	2025	102723	4.878,79 €
A**19**5*	PREMIER ELEMENTS SA	1783501VK6718S0001YK	2025	1743641	4.584,09 €
B**43**4*	NERO QUALITY CONSULTING, S.L.	9185211VK5798N0001SU	2025	97210	318,60 €
A**07**2*	REPSOL BUTANO SA	1180906VK6718S0001IK	2025	95039	1.261,73 €
B**86**1*	JORMA VIGO SL	0577914VK6707N0001IS	2025	28806	1.377,92 €
0**77**1*	SAINZ GARCIA JOSE MANUEL	0676809VK6707N0001LS	2025	45593	787,83 €
B**96**3*	FAPASCOR GESTIONES Y ARRENDAMIENTOS	0692502VK6709S0001JI	2025	237317	985,46 €
B**65**4*	AMENABAR TORREJON, S.L	1783502VK6718S0001GK	2025	1743642	2.789,85 €

Es público que las parcelas relacionadas han sido objeto de cesión para su destino efectivo a la satisfacción de necesidades acreditadas de aparcamiento público y gratuito en beneficio de los vecinos del municipio que han visto de esta forma incrementados los estándares de esta dotación precisamente en el suelo urbano consolidado del municipio en el que existe déficit en determinadas zonas y problemas aparcamiento en la vía pública.

En otros casos consta en documento privado como integrante del régimen de derechos y obligaciones de la cesión la liberación del pago de las cuotas de IBI de los ejercicios afectados, a lo que hay que añadir el cumplimiento de los términos del mismo por los propietarios particulares sin objeción, obligando tal circunstancia a que el Ayuntamiento, obviando otras consideraciones, aplique la conocida vinculación operada por la expresión pacta sunt servanda y los antecedentes en este sentido sobre parcelas cedidas para aparcamiento, avalada por la práctica de los tribunales en casos y situaciones similares, con el fin de la anular las cuotas de IBI.

Por lo expuesto, SE PROPONE, a la Junta de Gobierno Local aprobar si procede, anular las cuotas de los recibos de IBI de los ejercicios relacionados en el cuadro descrito y su baja en cuentas.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 37 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2025/133.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/133 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 07/08/2025 y CSV [REDACTED].

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/133 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.252.579,77 euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF 137 FACT CERTIF 7400018791	30/06/2025	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 137 PA 19/2013 JUNIO REV.PRECIOS OCT 2019 SUMINIST Y GESTION ENERGÉTICA INSTALAC EDIF MUNICIPALES-ALUMBRADO PUBLI Fact. Cert.137 Exp.PA 19/2013 Canon Junio	020-16500-22799
FVTA794 794N250258	31/07/2025	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	PA 22/2022 JULIO-2025, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales	020-45900-61906 020-45900-21900

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 38 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
5600548202	31/07/2025	62.086,12	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA 9/2025 JULIO PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE T-ARDOZ	100-34200-22799
5600548203	31/07/2025	126.963,17	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA 3/2024 JULIO PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y	100-34200-22799
BJP-25- 0920	31/07/2025	120.327,73	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA 4/2024 (LOTE3) MES JULIO 2025CANON CONSERVACIÓN / CANON LIMPIEZA SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTR	080-17100-22799
0- 251178	30/06/2025	45.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	PA97/2023 JUNIO-SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AMBULANCIA MUNI TORREJÓN DE ARDOZ Nº EXPEDIENTE PA 97/2023 (Des	060-13501-22799
Emit- 121	07/07/2025	34.064,60	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	PA 30/2024JUNIO 2025, SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE	060-13200-22704



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
					TORREJON DE ARDOZ	
250791A0041 1668	23/07/2025	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	PA 40/2021 CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-07-2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501	100-34200-64801
270005980725 000001	31/07/2025	1.327.714,26	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	PA 1/2021 JULIO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIAMES JULIO 2025SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU	020-16210-22700 020-16300-22700
250000040746	10/07/2025	45.251,47	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT 7/2013 JUNIO LIQUID. IMPUESTO DE RESIDUOS (ACUERDO A. GRAL. 26/2/25) - PERIODO LIQUIDADO JUNIO 2025 -	020-16230-46300
250000038157	10/07/2025	383.651,87	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT 7/2013 JUNIO TASA RSU - CMR - PERIODO LIQUIDADO JUNIO 2025 -	020-16230-46300
		2.252.579,77				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 40 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local aprobación de la subsanación de error en informe de necesidad y pliegos del expediente de contratación PA 107/2025 PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ” CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 107/2025 “PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ” CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), publicándose anuncio de licitación y pliegos el día 30 de julio de 2025, posteriormente se han modificado tanto el informe de necesidad, el proyecto (la Memoria del Documento Nº 1 Memoria y Anejos del Pliego Técnico) así como el pliego de condiciones económico administrativas, por haberse detectado error en la clasificación del contratista, por lo que se ha modificado dicha clasificación, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 107/2025 “PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ” CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR) publicada el día 30 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del informe de necesidad, el proyecto (la Memoria del Documento Nº 1 Memoria y Anejos del Pliego Técnico) así como el pliego de condiciones económico administrativas, motivado en la subsanación del error en la clasificación del contratista, del expediente de contratación PA 107/2025 “PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ” CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:39 del día 12 de Agosto de 2025. Elisa Rodégo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navaro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:22:27 del día 13 de Agosto de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 41 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

TERCERO.- Aprobar el proyecto del expediente de contratación PA 107/2025 "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ" CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

CUARTO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Proyecto, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 107/2025 "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ" CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

QUINTO.- El presupuesto base de licitación se establece en UN MILLON ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (1.011.129,47 €), IVA incluido que se desglosa en un importe de 835.644,19 euros más 175.485,28 euros correspondientes al IVA.

SEXTO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de SEIS MESES, a contar desde la firma del Acta de inicio de las mismas. Este contrato se ejecutará en 2025 y 2026.

SEPTIMO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

OCTAVO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:39 del día 12 de Agosto de 2025. Elisa Rodégo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navaro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:22:27 del día 13 de Agosto de 2025. Alejandro Navaro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 42 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

NOVENO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Obras. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), POR Valeriano Diaz Baz, Ver fecha y firma al margen”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local aprobación del inicio del expediente de contratación PA 110/2025 OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE CAJA DEL ARTE Y OTROS EMPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Técnico del Departamento de Conservación de la Ciudad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE CAJA DEL ARTE Y OTROS EMPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Expediente de contratación PA 110/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 110/2025 “OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE CAJA DEL ARTE Y OTROS EMPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 11.08.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2025 a las 13:22:36 Página 43 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/08/2025 14:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/08/2025 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/08/2025 13:22



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y SIETE CENTIMOS (1.313.661,87 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 1.085.670,97 euros más 227.990,90 euros correspondientes al IVA

TERCERO.- La duración de los trabajos de ejecución de la obra será de CINCO (5) meses (o plazo inferior ofertado, en su caso, por el adjudicatario). El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente a la fecha del acta de inicio.

En un plazo no superior a un mes desde la formalización del contrato deberá procederse, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose una copia de la misma al órgano de contratación.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 las proposiciones se presentarán en el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones..>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.